



**ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS**



PROVINCIA DE SANTA FE

SECCION.....
DICTADA EN.....
EXPEDIENTE.....
LEGAJO.....
RESOLUCION Nº..... *09/11 INT*

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

10 MAR 2011

VISTO:

El expediente Nº 13301-0210237-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 35º del Decreto Nº 0257 de fecha 25/02/11 se dispone, a partir del 1º de febrero de 2011 y del 1º de Julio de 2011, actualizar los montos de los viáticos en el marco del artículo 6º del Régimen de Comisiones de Servicios aprobado por Acta Paritaria Nº 20/89 y homologado por Decreto Nº 1745/89, estableciendo el valor diario en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y cinco (\$345.-) y Pesos Trescientos cincuenta y cinco (\$355), respectivamente;

Que atento a ello, corresponde hacer extensivo el beneficio al personal de la Administración Provincial de Impuestos;

Que Dirección General Técnica y Jurídica se pronuncia a través del Informe Nº 100/11 de fs. 14;

POR ELLO:

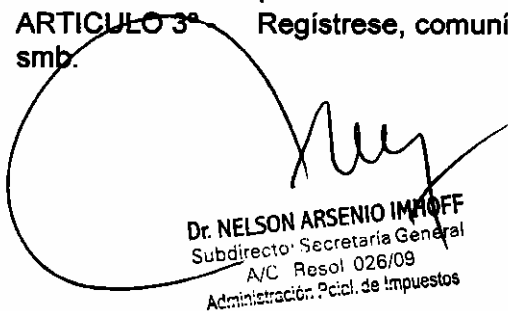
EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijase el monto del viático para el personal de la Administración Provincial de Impuestos en la suma de \$345 (Pesos Trescientos cuarenta y cinco) a partir del 1º de febrero de 2011 y a partir del 1º de julio de 2011 en la suma de \$355 (Pesos trescientos cincuenta y cinco) de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Nº 0257/11.

ARTICULO 2º - Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del día 01 de febrero de 2011 y del 01 de julio de 2011, respectivamente.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.
smb.


Dr. NELSON ARSENIO IMHOFF
Subdirector Secretaría General
A/C Resol 026/09
Administración Pcial. de Impuestos


C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos